

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
PODER JUDICIAL
Poder Judicial
Poder Judicial (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	: 03
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		499.362.395
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	201	Del Gobierno Central		10
		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		8.204.723
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.204.723
09		APORTE FISCAL		491.157.662
	01	Libre		491.157.662
		GASTOS		499.362.395
21		GASTOS EN PERSONAL	05, 06	499.362.385
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10

GLOSAS :

- 01 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los seminarios regionales realizados en el territorio de cada Corte de Apelaciones para aplicar protocolos de justicia a grupos minoritarios emanados de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en específico, el Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes, niñas, niños, adolescentes, comunidades y pueblos indígenas, y el Protocolo de Actuación Judicial para casos de Violencia de Género contra las Mujeres.
- 02 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de estudios realizados sobre la necesidad de contratación de peritos intérpretes en lengua indígena para la formalización y audiencias de personas con ese origen.
- 03 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto destinado a financiar estudios sobre paridad de género en el Poder Judicial, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y las recomendaciones para generar mecanismos para su promoción. El informe también deberá ser oficiado a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados
- 04 Se informará trimestralmente a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del número de personas que a la fecha se encuentren en prisión preventiva por ilícitos cometidos en el contexto de reivindicaciones indígenas, puntualizando la etnia a la que pertenece el acusado, sexo, edad, comuna de residencia, el delito del que se le acusa, el tiempo que lleva en prisión preventiva y el recinto penitenciario en que cumple la medida cautelar. Además, se informará en

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
PODER JUDICIAL
Poder Judicial
Poder Judicial (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	03
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

los mismos términos anteriores, de todas las personas que se encuentren imputadas por el delito de usurpación. En caso de que las personas sean menores de edad, se deberá enviar la información con la debida confidencialidad que requieren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

05 Incluye \$ 4.327.821 miles para financiamiento de la Ley N° 21.484 sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos.

06 Trimestralmente, se informará a la Comisión de la Familia de la Cámara de Diputados sobre los gastos destinados a financiar la implementación de la Ley N° 21.484 sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos y de la ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.